
	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>Estudios Previos</p>	<p style="text-align: center;"><small>Control para el progreso</small></p>  <p>Versión: 1 Código: GTH-FT-41 Fecha: 28/09/2018 Página: 1 de 7</p>
----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Puerto Carreño, 24 de Septiembre de 2022.

PROCESO: HDSJDD-CD-1577

ASUNTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL DE CUMARIBO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203 VIGENCIA 2022, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo VII, Acuerdo 002 del 31 de enero de 2017, proferido por la Junta Directiva del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, procedo ante su despacho con la formulación del presente Estudio Técnico para la contratación de servicios de un psicólogo para el desarrollo de las actividades del plan de intervenciones colectivas municipal de Cumaribo Vigencia 2022 celebrado entre El Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E ,y la alcaldía de Cumaribo el cual se regirá por los siguientes términos:

- (i) **DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño es una institución pública que presta servicios de salud con énfasis en la atención de baja y mediana complejidad, con eficiencia, oportunidad, pertinencia y seguridad. Realiza su tarea con sentido humano, enfoque integral, calidad, ética y participación de los usuarios, respetando los derechos de los clientes internos y externos en el marco de los estándares legales establecidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dentro de la gama de servicios autorizados a la ESE se encuentran los siguientes:

Atención Ambulatoria:

- Consulta Médica General
- Atención Inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias.
- Atención Odontológica
- Laboratorio Clínico Básico
- Radiología Básica
- Medicamentos Esenciales
- Citología
- Acciones intra y extramurales de Promoción, Prevención y Control.
- Servicios con internación: Atención Obstétrica
- Atención no quirúrgica u obstétrica
- Laboratorio Clínico
- Radiología
- Medicamentos esenciales
- Valoración Diagnóstica y manejo médico

NIVEL II:

Calle 18 # 10 - 43 B. La primavera
Telefax: 5654009 www.esesanjuandediospc.gov.co
Puerto Carreño (Vichada)

- ATENCION AMBULATORIA ESPECIALIZADA
- Laboratorio Clínico Especializado
- Radiología Especializada
- Procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
- Procedimientos quirúrgicos derivados de la atención ambulatoria de medicina especializada en áreas como cirugía general, Ginecobstetricia y otras.

No obstante, el desarrollo adecuado, eficiente y eficaz de las actividades misionales se encuentra directamente ligado con una serie de esfuerzos administrativos y técnicos, los cuales le permiten prestar sus servicios misionales. Por tal razón es imperiosamente necesario contratar los servicios de un psicólogo para el desarrollo de las actividades del plan de intervenciones colectivas municipal de Cumaribo Vigencia 2022 celebrado entre El Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. y la alcaldía de Cumaribo, el cual se regirá por los siguientes términos.

(ii) **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203 VIGENCIA 2022, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será Hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la socialización de las actividades y asistir u organizar concertaciones con el ente de control, líderes comunales, maestros, o por quien demande el anexo técnico. • Elaboracion de las guias metodologicas de acuerdo al perfil profesional • Participar en la socialización de guías metodológicas. • Realizar las concertaciones necesarias para el desarrollo de las actividades a su cargo según lo establecido en el anexo técnico. • Realizar planeación de los principales aspectos que conforman las acciones de salud (justificación, recursos, metodología, evaluación, reportes de resultados, posibles dificultades, evidencias documentales, evidencias fotográficas), para las actividades según lo establecido por el anexo técnico. • Elaboración de cronograma de actividades con la programación de actividades a su cargo, según lo establecido por anexo técnico. • Elaboración de formatos e instrumentos de recolección a utilizar como soportes de desarrollo de las actividades, según lo establecido por anexo técnico. • Tomar registro audiovisual, fotos y/o video según lo requiera el plan de intervenciones colesctivas. • Realización mensual de informe de las actividades desarrolladas y de acuerdo a las obligaciones del marco de referencia del anexo técnico. • Alimentar base de datos de la información que se va generando durante el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. • Garantizar el diligenciamiento de las listas de asistencia en medio físico y magnetico de la

poblacion intervenida sin tachones ni enmendaduras.

- **Desarrollar actividades propias de la dimensión GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.**
- Desarrollar talleres en una sesión de 8 horas cada taller, en mecanismo derechos y deberes en salud participación ciudadana, generando interacción y atendiendo a sus diversas formas de expresión, dirigidos a jóvenes de la zona rural y urbana de Cumaribo., donde se aborde las siguientes temáticas: Derechos y deberes para la salud de los jóvenes, orientación a programas de salud. Mecanismos de participación, Colombia joven, plataforma de juventudes, concejeros municipales. se realizará entrega de elementos necesario para el desarrollo de la actividad que contenga mensajes claves sobre la temática a tratar.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación e información para la sensibilización de la diversidad de género, a través de mensajes claves, uso de redes sociales, perifoneo, medios radiales, videos, entre otros. Teniendo en cuenta el enfoque etnocultural y diferencial.
- **Desarrollar actividades propias de la dimensión CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**
- Desarrollar talleres lúdico- pedagógicos de 5 sesiones que permita la conformación de una escuela de liderazgo juvenil donde se sensibilice sobre: 1. Liderazgo para la vida; 2. Espacios de participación colectiva; 3. Liderazgo en mi ciudad; 4. Iniciativa Juvenil para mi ciudad; 5. Soy un líder para el fortalecimiento de la participación y empoderamiento de los jóvenes.
- 1. Realizar talleres de educación para la salud en habilidades para la vida que incluya la realización de jornadas por institución educativa en habilidades para la vida dirigida a docentes, y estudiantes de secundaria de las instituciones educativas de la zona urbana y rural del municipio de Cumaribo a través de difusión de videos (mensajes informativos (empleando recursos tecnológicos como videobeam con su respectivo telón, computador y sonido) y otras actividades lúdicas según las características de la población a intervenir, teniendo en cuenta las temáticas de: 1. Autoconocimiento; 2. Empatía; 3. Comunicación efectiva o asertiva; 4. Relaciones Interpersonales; 5. Toma de decisiones; 6. Pensamiento Creativo; 7. Pensamiento Crítico; 8. Manejo de Sentimientos y emociones; 9. Manejo de la Tensión y el estrés. Se deben tener en cuenta las guías orientadoras de habilidades para la vida de la OMS Exhibición de dos pendones que contenga de manera ilustrativa la información antes mencionada en español y en la lengua de la etnia a que corresponda. Entrega de material ilustrativo (elementos publicitarios de información y comunicación) que contenga mensajes claves sobre la temática a tratar. El abordaje de las temáticas debe ir acorde al grupo etario, Se debe tener en cuenta el enfoque diferencial y etnocultural.

- **Obligaciones Generales del Contrato**

- a) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
- b) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
- c) Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
- d) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

- f) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
- g) EL CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato.
- h) Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito.
- i) Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere.
- j) Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- k) En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN

(iii) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme es señalado por el artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

- a) Contratación directa
- b) Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes
- c) Convocatoria publica
- d) Selección Abreviada – Subasta inversa



PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de \$ 560.000.000 M/Cte.

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

(iv) ASPECTOS GENERALES

- **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con un perfil altamente calificado y con experiencia en directa o indirecta en el estudio en mención en otra empresa social del Estado.
- **ECONÓMICO:** El acto a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal de 2022, a cargo de los rubros **232020200906 PIC MUNICIPAL CUMARIBO - SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Estudios Previos	 Versión: 1 Código: GTH-FT-41 Fecha: 28/09/2018 Página: 5 de 7
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para efectos de determinar el valor de la presente contratación, se procedió a efectuar el comparativo de contratos similares en diferentes Empresas Sociales del Estado de la región, evidenciándose que el valor promedio es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000,00)**, los cuales se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño para la vigencia fiscal de 2022.

(v) **ESTUDIO DE LA OFERTA**

La selección del Contratista, dependerá del Cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

Factores Técnicos

- Carta de presentación de oferta de servicios.
- Experiencia específica en el estudio en mención
- Experiencia laboral o de asesoría en Empresas Sociales del Estado.

Factores Jurídicos

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Certificado Judicial.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de pago de sus aportes en salud y pensiones

(vi) **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000,00)**, según Certificado de Disponibilidad No. de **2827 DE SEPTIEMBRE 16 DEL 2022**, previa solicitud del Gerente a cargo de los rubros **232020200906 PIC MUNICIPAL CUMARIBO - SERVICIOS** del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias por parte del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc

(vii) **PLAZO DE EJECUCIÓN**



El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Control, seguimiento y vigilancia

El control, seguimiento y vigilancia del contrato, será ejercida por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño.

1. Autorizaciones, permisos o licencias de urbanismo o ambientales

Por la naturaleza del objeto del contrato no aplican.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Estudios Previos	 Versión: 1 Código: GTH-FT-41 Fecha: 28/09/2018 Página: 6 de 7
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(viii) **FACTORES DE SELECCIÓN CONTRATISTA**

La celebración de Contratos en la modalidad de Contratación Directa no requiere presentación de varias ofertas; sin embargo, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos:

- Existencia y representación legal, tratándose de persona jurídica.
- Documento de identidad.
- Tarjeta o Matrícula Profesional.
- Título o acta de pregrado.
- Registro Único Tributario.
- Manifestación de inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades y de conflicto de intereses para contratar con el Estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de antecedentes profesionales.
- Cumplimiento de aportes en Seguridad Social.
- Formato de hoja de vida del SIGEP diligenciado.
- Experiencia certificada.
- Que la propuesta de servicios y económica cumpla como mínimo con desarrollar el objeto propuesto a contratar y en el plazo estimado para las actividades.

(ix) **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

- (x) El contratista debe ser persona natural con experiencia relacionada mínima de un (1) año en temas inherentes al desarrollo de actividades Para Realizar Actividades relacionadas con el objeto del contrato y con la normatividad vigente.

(xi) **FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato, es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000,00)**, los cuales se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño para la vigencia fiscal de 2022.

(xii) **FORMA DE PAGO**


El valor de los servicios a contratar se cancelará de acuerdo a los requerimientos acordados entre el Hospital Departamental San Juna de Dios E.S.E., y el contratista, previa aprobación por parte del Supervisor del contrato.

(xiii) **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto al decreto 723 de 2013 en concordancia con la ley 1562 de 2012 en relación con la afiliación de contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales, y lo preceptuado en el Decreto Nacional 1607 de 2002, se evidencia que el nivel de riesgo asegurado es de nivel: **3**, el cual se deberá tener en cuenta por parte del contratista al momento de la afiliación en la ARL.

(xiv) **GARANTÍAS DEL PROCESO.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantía en la Contratación Directa y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Estudios Previos	 Versión: 1 Código: GTH-FT-41 Fecha: 28/09/2018 Página: 7 de 7
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Justificación de No Exigencia de Garantías.

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E., de Puerto Carreño, Vichada teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no, en la modalidad de contratación directa el otorgamiento de pólizas de cumplimiento, considerando que el futuro contratista debe ser alguien de absoluta confianza del ejecutivo municipal y con amplia trayectoria opta por no exigir la constitución de póliza de cumplimiento.

(xv) **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES**

- (i) De conformidad a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el análisis del riesgo no es aplicable en la modalidad de Contratación Directa.

(ii) **LUGAR DE EJECUCION.**

Para los efectos legales el lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Cumaribo - Vichada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NORMA CONSTANZA PINEDA URUEÑA
Coordinadora Administrativa de PIC del Departamento
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Reviso: **LEIDY JOHANA LOZANO TOLE**
Jefe (E) Oficina Jurídica de la E.S.E